



LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO

En ejercicio de sus funciones delegadas mediante la Resolución No. 1-0754 del 14/07/2020 y se posesionó con el Acta No. 108 del 14/07/2020, quien actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 69 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con expresado en el contrato N° CO1.PCCNTR.1347076 del 06 de Febrero de 2020, el oferente contratista deberá aportar a la Entidad, Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, garantía de Cumplimiento en los términos indicados.
2. Que una vez aportada la garantía, el ordenador del gasto cuenta con la obligación de revisar y validar la información en ella consignada.

En razón a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la garantía aportada por el contratista, bajo los siguientes criterios:

DATOS	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Nombre Del Contratista:	JUAN DE JESUS VIVAS ALARCON
C.C Contratista:	1.121.878.447
Aseguradora:	compañía mundial de seguros SA
Póliza Número Y Fecha:	M-100110934 del 07/02/2020
Cobertura Y Vigencia De La Garantía:	Cumplimiento: del 06/02/2020 al 11/04/2021
Valor Asegurado:	Cumplimiento: 10% \$ 3.853.319

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente acto dentro del expediente contractual correspondiente.

Dado en Itagui, el 06 de Febrero de 2020.

CLAUDIA ELENA LÓPEZ PÉREZ

Proyectó: Andrea Lopez Alzate